

Jueves, 1 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador del servicio de recarga energética de vehículos eléctricos.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en su sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2024 acordó la aprobación inicial del reglamento regulador del servicio de recarga energética de vehículo eléctrico, a través de puntos de recarga de acceso público de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, los/as interesados/as puedan formular alegaciones y sugerencias al texto de la misma ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial. El texto del reglamento podrá ser consultado en la dirección electrónica:

<https://transparencia.dip-caceres.es/relacion-con-la-ciudadania/gobernanza-participativa/participacion-ciudadana/>

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de enero de 2024

Álvaro Casas Avilés

VICESECRETARIO

